



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
018/15
México, D. F. a 13 de julio de 2015

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 13 de julio de 2015, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para conocer, y en su caso, autorizar y/o aprobar el **Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2015**, que en este acto presenta el C. Daniel Alcántara Chabelas en su carácter de Titular del Área Coordinadora de Archivos de Bancomext, en los términos que enseguida se exponen:

A continuación se concede el uso de la palabra al C. Daniel Alcántara Chabelas, quien manifestó que en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de archivos, somete a consideración de este Comité, los documentos generados y/o actualizados que deben ser observados por el personal de Bancomext, mismos que manifiesta haber elaborado, atendiendo en cada caso y en lo que le resulta aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, Ley Federal de Archivos y su Reglamento, Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
018/15
México, D. F. a 13 de julio de 2015

Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

En términos del artículo 29 fracción VI, de la LFTAIPG, es función del Comité de Información, elaborar un programa para facilitar la obtención de información de la dependencia o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias para la organización de los archivos.

En términos de las fracciones I y VI del artículo 12 de la Ley Federal de Archivos, es función del Área Coordinadora de Archivos, elaborar y someter a autorización del Comité de Información o su equivalente los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de los sujetos obligados, con base en la integración de un Plan Anual de Desarrollo Archivístico y de conformidad con lo establecido en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; asimismo, es su función, elaborar y presentar al Comité de Información el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se contemplen las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual deberá ser publicado en el portal de Internet de cada institución, así como sus respectivos informes anuales de cumplimiento.

En virtud de lo anterior, en este acto, el Coordinador de Archivos de Bancomext, presentó el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2015, documento que una vez analizado por el Comité de Información, fue aprobado.



Resolución del Comité de Transparencia
018/15
México, D. F. a 13 de julio de 2015

Atento a lo anterior, y con fundamento en los artículos 29 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 12 fracciones I y VI de la Ley Federal de Archivos, respectivamente, este Comité acordó:

UNICO.- Autorizar el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2015, instruyendo al Titular del Área Coordinadora de Archivos para que lleve a cabo los ajustes al documento, atendiendo a los comentarios exteriorizados por los miembros del Comité de Información y asimismo, realice las gestiones necesarias para hacer la publicación del mismo en el portal institucional, así como en la Intramedia de la Institución, en términos de lo señalado en esta resolución, en el entendido que el Titular del Área Coordinadora de Archivos deberá llevar a cabo la actualización periódica del mismo, conforme a las disposiciones normativas que le resulten aplicables, y presentarlo a éste Comité de Transparencia.

Así lo resuelven:

C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General

C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC

Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda
Suplente del Titular de la
Unidad de Transparencia

Con la comparecencia de:

C. Daniel Alcántara Chabelas
Titular del área Coordinadora de Archivos